

**Reglamento de operación y funcionamiento de los polos y centros de desarrollo del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Corregidora, Querétaro.
(Vigente)**

Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2017

Fecha de Publicación: 29 de diciembre de 2017

Autoridad o autoridades que la emiten: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Qro.

Autoridad o autoridades que la aplican:

- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Qro.

Fechas en que ha sido actualizada: Sin actualización.

Tipo de ordenamiento jurídico: _Reglamento

Número de Artículos: 31

Índice de la Regulación:

Título Único	Disposiciones Generales
Capítulo I	Disposiciones preliminares
Capítulo II	De las actividades del programa de desarrollo comunitario.
Capítulo III	De la jefatura de desarrollo comunitario.
Capítulo IV	De las personas responsables de los polos y centros de desarrollo.
Capítulo V	De los y las maestros (as).
Capítulo VI	De los y las usuarios (as).
Capítulo VII	De la cocina de los polos en los centros de desarrollo.
Capítulo VIII	De la relación laboral
Capítulo IX	De la suspensión de actividades.
Capítulo X	Del incumplimiento de las obligaciones.

Objeto de la Regulación:

Establecer las bases de operación y funcionamiento que serán aplicables a los espacios denominados polos y centros de desarrollo.

Materias, sectores y sujetos regulados: Polos y centros de desarrollo. Es de orden público, interés social y observancia general.

Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

1. Ser maestro de los Polos y centros de desarrollo.

Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

No aplica